

Ajustan el Programa del Primer Empleo (El Financiero 15/11/11)

Ajustan el Programa del Primer Empleo (El Financiero 15/11/11) Zenyazen Flores / Isabel Becerril Martes, 15 de noviembre de 2011 • Para incorporarse, amplían el plazo al 30 de septiembre de 2012. • A partir del tercer mes del registro se pagará el subsidio. • Podrán participar desempleados desde enero de 2008. • Flexibiliza el gobierno el Programa del Primer Empleo Creado en 2007, el Programa del Primer Empleo (PPE) fue modificado para prorrogar la vigencia del subsidio para patrones y trabajadores, y flexibilizar su acceso, a fin de impulsar la creación de plazas permanentes, formales y con seguridad social. De acuerdo con el decreto publicado ayer por el presidente Felipe Calderón en el Diario Oficial de la Federación (DOF), y que entrará en vigor el próximo día 30, son tres las modificaciones que sufre el plan que surgió el 23 de enero de 2007, con recursos, en ese entonces por tres mil millones de pesos. El primer cambio consiste en que su vigencia para el registro de los patrones y el de los trabajadores se amplía de agosto de este año al 30 de septiembre de 2012. Conforme al decreto, el segundo cambio contempla que los empleadores y las empresas podrán solicitar al gobierno federal que pague el subsidio a partir del tercer mes del registro del trabajador, y no después del décimo mes, como venía funcionando el programa. Al respecto, la Secretaría del Trabajo resaltó que los montos del subsidio permanecen iguales, es decir que el apoyo será de hasta 100 por del salario base de cotización con que se hayan cubierto las cuotas obrero patronales, pero topado a diez salarios base de cotización. Y la tercera modificación plantea que ahora podrán incorporarse al programa ya no sólo los trabajadores que nunca han tenido empleo, sino también aquellos desocupados que dejó la recesión. Es decir que serán beneficiadas las personas que llevan muchos meses sin poder trabajar o, en otras palabras, los trabajadores permanentes que desde el 15 de enero de 2008 no hayan estado registrados en el IMSS más de nueve meses consecutivos con un mismo patrón. Pese a que el PPE fue catalogado por el presidente Calderón como el programa "estrella" para generar hasta 300 mil empleos, especialistas en el tema laboral coincidieron en que ningún empresario crea plazas por decreto, ni por el hecho de que se le entregue un subsidio. Mónica Flores, directora general de Manpower para México y Centroamérica, aseguró que "no se puede crear empleo por decreto. Si un empleador va a contratar lo va a hacer porque necesita a ese trabajador, más no lo hará aunque le ofrezcan un subsidio". Más bien se trata de empatar los programas de estudio con los requerimientos de las empresas, pero también con la vocación de los jóvenes, y asimismo se deben cambiar modelos educativos y la cultura de continuar estudiando carreras sobre demandadas y optar por carreras técnicas, que son susceptibles de actualizarse mientras se trabaja. Restricciones Para el sector empresarial, los cambios realizados al PPE despertarán el interés de algunas compañías por crear más plazas y acceder a los beneficios fiscales de este mecanismo. Sin embargo, Gerardo Gutiérrez Candiani, presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), aclaró que la flexibilización que se hizo al plan es sólo un primer paso, ya que todavía hay que eliminarle algunos candados para agilizar la contratación de trabajadores por parte de las micro, pequeñas y medianas empresas. En entrevista consideró que no se debe limitar el subsidio del 100 por ciento a los diez salarios mínimos. Comentó que otra restricción radica en que el estímulo fiscal aplica sólo para el Impuesto Sobre la Renta (ISR), y la propuesta del sector privado es en el sentido de que también aplique el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU). Señaló que el gobierno tendrá que aligerar los requisitos que solicita a las empresas para que puedan acceder a tales beneficios. Jorge Dávila Flores, presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio (Concanaco), anotó que con las modificaciones que el gobierno hizo al PPE, las empresas que accedan a éste tendrán derecho al subsidio siempre y cuando generen trabajos permanentes adicionales a la plantilla laboral que tenía registrada desde el 15 de enero de 2008. Subrayó que el pago de subsidio al que tendrán derecho los patrones y empresas será más oportuno. A pesar de que los cambios realizados al programa no fueron todos los solicitados por la iniciativa privada, tanto Jorge Dávila como Gerardo Gutiérrez aseguraron que éstos son buenos, ya que incentivarán la creación de empleos para lo que resta del año, con lo que se pretende compensar los que puedan perderse en ese mismo periodo. El dirigente de la Concanaco anotó: "Es un hecho que los cambios al plan van a venir a estimular la creación de empleos formales y reforzar las contrataciones a finales de año, lo que es bueno porque siempre hay más bajas que altas al cierre de cualquier año".